



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00595239- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00595239- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Esp. Martin González Frigoli DNI 24.041.047, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "Auditoría de la Comunicación Institucional Digital" - de 15 hs. de duración- correspondiente a la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS N° 05/2012.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación de corta duración del Esp. Martin González Frigoli, DNI 24.041.047, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura Auditoría de la Comunicación Institucional Digital - de 15 hs. de duración- correspondiente a la Carrera de posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 y hasta el 30 de septiembre de 2024 y disponer el pago de la suma de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500,00.-) a la finalización del curso -en concepto de honorarios-.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en la presente a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría, Recursos

Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado
(A.0001.042.002.003.12.52.20.00/R.0001.042.002.003.16.52.20.00.03.00) de la Facultad de
Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión
Institucional -Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.